

Ordinatio Savada 24 de Julio de 1734 182

En la Audiencia de la Ciudad de Murcia, y saladas
Casas de la Corte de ella Savada veintey quatro de Julio mill
settecientos. treintay quatro, lo Añu. M. señores Murcia
se juntaron a deliberar Caueldo ordinario como lo ha costumbrado
es asauer D. Diego de Velasco y Cordova, señor de la Villa de Villar
alto Concedidor desta Ciudad, D. Joseph Antonio Puig y Carraco
D. Juan Carrillo, D. Juan de Torres, D. Eusebio Saurin, D. Juan Andrea
Aterano, D. Eusebio Millon, D. Joseph Julian Sanchez, D. Joseph
Nicolás Rocamora, D. Juan Calzera, D. D. de Lison, D. J. Ph.
Comer de la Calle, D. Luis Atencidor, D. Juan Antonio Navarro
D. Joseph Ferrer, D. Juan Señor, D. Diego Portocarrero, Revidores=
Deyendo Juan Bauprina Merello, Joseph Abas, Joseph Carrion
falcon, Francisco Solodano, Lorenzo Alonso de Medina, Agustin
de Huertas y Joseph Lapuente, Savados =

Sobre el arrendamiento
del vino y libranza
de la Ciudad de Murcia

El señor D. Joseph Antonio Puig, revidor; Dijo que en virtud de la
Comision que se le confirió al señor D. Diego Portocarrero, han venido
do al Añu. señor Arzobispo, Obispo de este obispado, y se han manifestado
el deseo de esta Ciudad de en contrax medio para indenizar al Estado
Eclesiastico del arrendamiento de un Real en arroba de vino concedido para los
pagos del ventuario de los Soldados, que le han tocado para el reclutamiento
de Milicias de este Reyno; Encuia inueligencia que daba su Añu. en com-
tocar a las Curas de las Parrochias, para discurrir el modo de concor-
dar esta materia de forma que no se perjudicase el referido impuesto,
ni dicho estado Eclesiastico con otras expresiones, muy correspondien-
tes a la gran Satisfaccion de su Añu. De quedar quenta = La Ciu-
dad habiendolo oido dio las gracias a dichos señores por el zelo con
que solizitan el desempeño de su obligacion, y acordó continuar
su Comision hasta conclusion con amplio poder y facultad y de lo q
resultare traigan razon =

Sobre la imposición
de la mita del
vino =

En la relación de la citación mandada hacer deste Caueldo para con-
ferir y resolver sobre la imposición del arrendamiento de un real en arroba
de vino concedido por su Magestad para los pagos del ventuario
de los Soldados; que le han tocado para el reclutamiento de Milicias de
este Reyno, y del auto provido por el señor Concedidor, y por el qual
manda que la administracion de dicho arrendamiento se practique en la
misma conformidad, y bajo las mismas reglas que se recauda quando
en lo antecedente se usó de el por haver sido la parte sustancial
del voto del señor D. Joseph Ferrer, y que se lleve adelante =

